

ACTA DE LA ETAPA DE EVALUACION INTERNA DE LA CONSULTA PREVIA DE LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE AL 2040

Lima, 25 al 27 de mayo de 2026

Entre los días 25, 26 y 27 de mayo de 2026, reunidos en el auditorio Perú-Corea del Centro Vacacional Huampaní del MINEDU en el distrito de Chaclacayo , provincia y departamento de Lima - Perú, las y los representantes de las ocho organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas u originarios del Perú: AIDSEP, CNA, CCP, UNCA, FENMUCARINAP, ONAMIAP, CONAP Y CUNARC-P, nos reunimos de acuerdo al plan de consulta programado para llevar a cabo la Etapa de Evaluación Interna respecto a la medida a consultar, la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2040.

Durante estos tres días, cada organización revisó de manera autónoma el árbol de problemas, los objetivos prioritarios, sus lineamientos y los servicios públicos planteados. Durante el primer día de trabajo, cada organización nacional discutió y consensuó sus propios aportes a la integralidad de la política, así como propuestas de nuevos servicios públicos que respondan a las demandas urgentes de los pueblos indígenas.

Durante el segundo y tercer día, en plenarias se revisó cada parte enunciativa de la Política. En un proceso caracterizado por el respeto, el debate y la construcción de consensos, se presentaron, discutieron, validaron y aprobaron todas las recomendaciones formuladas por cada una de las organizaciones.

Para mayor claridad en la identificación de nuestras propuestas, se elaboró una matriz consolidada que integra los aportes sobre el árbol de problema, situación futura deseada, público objetivo, horizonte temporal, objetivos prioritarios, lineamientos y servicios públicos de la PNEIB al 2040. En esta matriz que se adjunta, las recomendaciones de cada organización han sido diferenciados con otro color, con el objetivo de facilitar la lectura y análisis por parte de la entidad promotora.

Al finalizar este proceso, se llegaron a los siguientes acuerdos:

- 1) Las ocho organizaciones nacionales acordamos que la matriz que adjuntamos representa de manera legítima y consensuada las demandas de nuestras organizaciones. Siendo el resumen de nuestros consensos el siguiente: cambios en causas directas, cambios en causas indirectas, cambios en objetivos prioritarios, lineamientos y servicios, según el cuadro adjunto:

Bn quib
Confederación Campesina
del Perú - CCP

[Signature]
UNAMIAP

[Signature]
CNA

[Signature]
AIDSEP

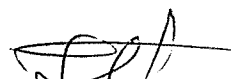
[Signature]
CONAP

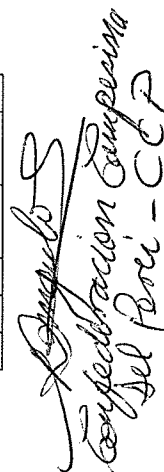
[Signature]
CUNARC-P
PRESIDENTA
Rosalba C. Clemente Garza
CONFEDERACION NACIONAL ASHARA
CNA

Parte de la PNEIB2040	Enunciado	Consenso OOII
Problema público	Limitado ejercicio del derecho a la Educación Intercultural Bilingüe de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del país, durante sus trayectorias educativas.	- Aprobado, propuesta de nombre de la política: Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe de Pueblos Indígenas u Originarios al 2050 - Problema público: 1. Limitadas garantías para el ejercicio del derecho a la Educación Intercultural Bilingüe de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de pueblos indígenas u originarios del país, durante sus trayectorias educativas. • Especificar y explicar que las comunidades campesinas y nativas pertenecen a pueblos indígenas u originarios según el marco legal peruano 2. Limitadas garantías para el ejercicio del derecho a la Educación Intercultural Bilingüe de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de pueblos indígenas u originarios del país, comunidades campesinas y nativas, durante sus trayectorias educativas.
Población objetivo de la política	La población objetivo de la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB) al 2040 son estudiantes de la Educación Básica, de la Educación Técnico-Productiva y la Educación Superior que se encuentran en el sistema educativo nacional y que asciende a 9 964 522 estudiantes.	Aprobado: La población objetivo de la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB) al 2050 son estudiantes de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas de la Educación Básica, de la Educación Técnico-Productiva, la Educación Superior y Universitaria que se encuentren en el sistema educativo nacional
Situación futura deseada	Al 2040, en nuestro país, al menos 5 de cada 10 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos ejercen el derecho a la educación intercultural bilingüe en sus trayectorias educativas	Aprobado: Al 2050, en nuestro país, al menos 9 de cada 10 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas ejercen el derecho a la educación intercultural bilingüe en sus trayectorias educativas

Estructura PNEIB	OP 1	OP 2	OP 3	OP 4	Total
Modificación a la redacción de los objetivos prioritarios	1	0	1	1	3
Modificación a la redacción de los lineamientos	6	5	5	3	19
Modificación a los servicios	6	2	8	3	19
Propuestas de nuevos servicios	5	17	5	1	28
Actividades Operativas	9	2	0	1	12


ONDINAP


CENCA


Confederación Campesina
del Perú - CCP

4200047

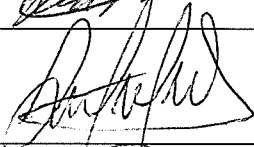
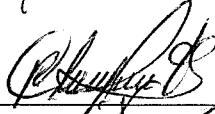

CONAP

CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA
Vicepresidente
Carmen García
C-CP


- 2) Acordamos que todas las propuestas incluidas deben ser revisadas y consideradas por la entidad promotora, y que se planifique su implementación con la asignación de recursos técnicos, logísticos y económicos.
- 3) Afirmamos que estas propuestas responden a las demandas directas y urgentes de nuestras organizaciones y que han sido validadas en esta etapa de evaluación interna.

Con esta acta, dejamos constancia de que los pueblos indígenas u originarios a través de nuestras ocho organizaciones nacionales cumplimos con la etapa de la evaluación interna y presentamos formalmente al Ministerio de Educación, nuestros aportes y acuerdos para ser incorporados en la siguiente Etapa de Dialogo.

En la culminación de esta Etapa de Evaluación Interna los que suscribimos esta acta

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN	FIRMA
1	CARLOS TOMAS SOTO JOAQUIN	04339780	CONAP	
2	ELGA BETTY ANGULO GUTIERREZ	06956582	CCP	
3	LOURDES ESTHER HUANCA ATENCIO	04436070	FENMUCARINAP	
4	LUIS MILTON SANGAMA CACHIQUE	45936612	AIDSESP	
5	FLAVIO FLORES CHUPOMA	43036790	CUNARC-P	
6	ROSALÍA ADELA CLEMENTE TACSA	19904894	CNA	
7	ISIDRO LIMACHE CARITA	40832342	UNCA	
8	DANITZA QUISPE HUILLCA	70890527	ONAMIAP	

REVISIÓN Y APORTES A LA MEDIDA CONSULTADA: PROBLEMA PÚBLICO, POBLACIÓN OBJETIVO, SITUACIÓN FUTURA

PEIB2040	ENUNCIADO	PROPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS
Medida a consultar	Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2040	Aprobado - POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS AL 2050
PROBLEMA PÚBLICO	Limitado ejercicio del derecho a la Educación Intercultural Bilingüe de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del país, durante sus trayectorias educativas.	Aprobado 1. Limitadas garantías para el ejercicio del derecho a la Educación Intercultural Bilingüe de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de pueblos indígenas u originarios del país, durante sus trayectorias educativas. • Especificar y explicar que las comunidades campesinas y nativas pertenecen a pueblos indígenas u originarios según el marco legal peruano 2. Limitadas garantías para el ejercicio del derecho a la Educación Intercultural Bilingüe de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de pueblos indígenas u originarios del país, comunidades campesinas y nativas, durante sus trayectorias educativas.
POBLACIÓN OBJETIVO DE LA POLÍTICA	La población objetivo de la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB) al 2040 son estudiantes de la Educación Básica, de la Educación Técnico-Productiva y la Educación Superior que se encuentran en el sistema educativo nacional y que asciende a 9 964 522 estudiantes.	Aprobado: La población objetivo de la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB) al 2050 son estudiantes de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas de la Educación Básica, de la Educación Técnico-Productiva, la Educación Superior y Universitaria que se encuentren en el sistema educativo nacional
SITUACIÓN FUTURA DESEADA		Aprobado

	Al 2040, en nuestro país, al menos 5 de cada 10 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos ejercen el derecho a la educación intercultural bilingüe en sus trayectorias educativas	Al 2050, en nuestro país, al menos 9 de cada 10 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas ejercen el derecho a la educación intercultural bilingüe en sus trayectorias educativas
--	---	--

REVISIÓN Y APORTES AL ARBOL DE PROBLEMAS: CAUSAS DIRECTAS Y CAUSAS INDIRECTAS

PEIB2040	ENUNCIADO	CONSENSO OOII	OBSERVACIONES
Causas Directas y Causas Indirectas	CD1: Limitado tratamiento de la diversidad cultural y lingüística en los procesos de aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica y Superior.	APROBADO: CD1: Limitado conocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y limitado tratamiento de la diversidad cultural y lingüística en los procesos de aprendizaje de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas de Educación Básica, de Educación Técnico-Productiva, Superior y Universitaria.	
	CI 1.1 Incipiente aprovechamiento de los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas, afroperuanos y la comunidad nacional en los procesos pedagógicos y curriculares.	APROBADO: CI.1.1 Incipiente recuperación, valoración e integración de los conocimientos, prácticas y tecnologías de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas en los procesos pedagógicos y curriculares.	
	CI1.2 Limitado tratamiento de las lenguas originarias, el castellano y lenguas extranjeras en los proceso pedagógicos y curriculares.	APROBADO: CI1.2 Limitado tratamiento, revitalización, uso e incorporación de las lenguas originarias, y sus variedades lingüísticas, en los procesos pedagógicos y curriculares.	
	CI1.3 Inadecuado tratamiento pedagógico de la diversidad histórica, cultural y lingüística del país en los recursos educativos físicos y virtuales.	APROBADO: CI1.3 Limitada e inadecuada implementación y tratamiento pedagógico de la diversidad histórica, cultural y lingüística de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas en los recursos educativos físicos y virtuales.	
	CI1.4 Escasas investigaciones sobre saberes y prácticas culturales de los pueblos originarios, afroperuanos y	APROBADO: CI1.4 Escasas investigaciones sobre saberes, prácticas y tecnologías ancestrales y culturales de los pueblos	Nota: incorporar innovaciones y conocimientos

	otros pueblos en el tratamiento pedagógico y curricular.	indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas en el tratamiento pedagógico y curricular, y, construcción del conocimiento.	actuales de los PPIIOO, CC y CN. Nota: es necesario la formulación de protocolos éticos de investigación con PPIIOO, CC y CN. PPIIOO (Pueblos Indígenas y Originarios) CC (Comunidades Campesinas) CN (Comunidades Nativas)
	CI 1.5 Inadecuado ejercicio de la gestión intercultural en todas las instancias de gestión del sector, que aseguren las trayectorias educativas. (Viene del CD 2, lineamiento y sus servicios)	APROBADO: CI1.5 Inadecuado ejercicio de la gestión intercultural y exclusión de las organizaciones indígenas en todas las instancias de gestión del sector, que aseguren las trayectorias educativas. (Viene del CD 2, lineamiento y sus servicios)	
	CD2: Inequidad en las trayectorias educativas de los y las estudiantes de los pueblos indígenas u originarios, afroperuanos y otras poblaciones vulnerables	APROBADO: CD2: Inequidad en las trayectorias educativas de los y las estudiantes de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas	
	CI2.1 Prácticas discriminatorias por la condición étnica - racial y lingüística en las trayectorias educativas	APROBADO: CI2.1 Existencia y falta de prevención de prácticas discriminatorias por la condición étnica, cultural, lingüística y de género en las trayectorias educativas	Nota: agregar CI2.1.1 Imposición y alienación de culturas foráneas en el sistema educativo EIB CI2.1.2 Discriminación y violencia de género en las trayectorias educativas de las

			niñas, jóvenes y adultas de PPIIOO, CC y CN
	CI2.2 Insuficientes condiciones y atención educativa pertinente que aseguren el acceso, la permanencia, tránsito y culminación satisfactoria de los estudiantes.	APROBADO: CI2.2 Inadecuadas e insuficientes condiciones y atención educativa pertinente que aseguren el acceso, la permanencia, tránsito y culminación satisfactoria en sus trayectorias educativas de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas	
	CI2.3 Inadecuadas condiciones de atención del bienestar integral de los estudiantes de los pueblos indígenas y afroperuanos.	APROBADO: CI2.3 Inadecuadas condiciones de atención del bienestar integral, socioemocional y psicolingüística de los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas en toda su trayectoria educativa	Nota: en el C3 incorporar bienestar socioemocional de docentes y en el C4 padres y madres de familia
		Causa Nueva a ser incorporada APROBADO: CI2.4 Ausencia de respuesta estatal oportuna frente a la violencia sexual que atraviesan las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas u originarios, de comunidades campesinas y comunidades nativas en sus centros educativos durante toda su trayectoria educativa.	
	CD3: Insuficientes directivos y docentes formados que atiendan la diversidad cultural y lingüística del país en la educación básica y superior.	APROBADO: CD3: Insuficientes directivos, docentes EIB, auxiliares, personal administrativo y de servicio formados en EIB que atiendan la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas en la educación básica, técnico-productivo, superior y universitaria.	Nota: En la C3 incorporar bienestar socioemocional de docentes

	CI3.1 Limitada oferta en la formación docente en atención a la diversidad cultural y lingüística de los estudiantes.	APROBADO: CI3.1 Limitada oferta descentralizada en la formación docente EIB en atención a la diversidad cultural, lingüística y territorial de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas	
	CI3.2 Insuficientes formadores de docentes con dominio en el tratamiento de la diversidad cultural y lingüística.	APROBADO: CI3.2 Insuficientes formadores de docentes EIB con dominio en el tratamiento de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas	
	CI3.3 Inadecuados procesos en la contratación, ingreso y desarrollo de la trayectoria profesional de los docentes.	APROBADO: CI3.3 Inadecuados procesos de contratación y nombramiento que no respetan los perfiles del puesto de las I.E. EIB, como también en el desarrollo de la trayectoria profesional de los docentes EIB.	NOTA: Requisitos en el servicio: Reasignación y designación de docentes EIB. Veedores y participación de las organizaciones indígenas en los procesos de contratación y nombramiento, y en el desarrollo de las trayectorias profesionales de los docentes EIB.
	CD4: Escaso reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística en el entorno de los actores educativos	APROBADO: CD4: Escaso reconocimiento, valoración y ejercicio de la diversidad cultural y lingüística, y de los derechos de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas en el entorno de los actores educativos	En la C4 incorporar bienestar socioemocional de padres y madres de familia
	CI4.1 Limitado desarrollo de la educación comunitaria intercultural en los diversos ámbitos territoriales.	APROBADO: CI4.1 Limitado desarrollo de la educación intercultural bilingüe comunitaria indígena propia en los diversos	

		ámbitos territoriales de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas	
	CI4.2 Limitada participación de los actores educativos en la gestión de los procesos educativos desde la DCL.	APROBADO: CI4.2 Limitada participación de los actores educativos de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas en la gestión de los procesos educativos desde la DCL.	

Parte de la PEIB2040	ENUNCIADO: OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS	CONSENSO DE LAS OOII SOBRE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS	ENUNCIADO: SERVICIOS	CONSENSO DE LAS OOII SOBRE SERVICIOS	COMENTARIOS ADICIONALES
	OP1. Mejorar los aprendizajes en los estudiantes de la Educación Básica, Educación Superior y Educación Técnico-Productiva que reciben adecuado tratamiento de la diversidad cultural y lingüística.	APROBADO OP1. Mejorar los aprendizajes en los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, de comunidades campesinas y comunidades nativas de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva, Educación Superior y Universitaria que reciben adecuado tratamiento de la diversidad cultural y lingüística.	Nota: promover y fortalecer; agregar estos dos verbos en caso CEPLAN acepte más de uno en la formulación del OP1.		
	L1.1. Asegurar la pertinencia cultural y lingüística de los servicios educativos interculturales bilingües para el aprendizaje de los estudiantes en todas las etapas y modalidades del sistema educativo.	APROBADO L1.1. Asegurar la pertinencia cultural y lingüística con enfoque de derechos de pueblos indígenas en los servicios educativos interculturales bilingües para el aprendizaje de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas en todas las etapas y	SERVICIO 1.1.1. Servicio de Educación Intercultural Bilingüe fiable dirigido a estudiantes de la Educación Básica de los pueblos indígenas u originarios.	APROBADO 1.1.1 Servicio de Educación Intercultural Bilingüe fiable, con pertinencia cultural y territorial dirigido a estudiantes de la Educación Básica de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y nativas	

		modalidades del sistema educativo.			
			1.1.2. Servicio de apoyo pedagógico complementario oportuno para estudiantes de Educación Básica Regular y Alternativa.	APROBADO 1.1.2 Servicio de apoyo pedagógico complementario oportuno y con pertinencia cultural para estudiantes de PPIIOO, comunidades campesinas y nativas en la Educación Básica Regular y Alternativa	
				NUEVO SERVICIO APROBADO 1.1.3 Incorporación de sabios y sabias en el trabajo pedagógico intercultural bilingüe, para estudiantes de PPIIOO comunidades campesinas y nativas en la EBR, EBA, EBE, superior y universitaria.	PROPUESTA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS: 1.- Registro y acreditación de sabios y sabias para su participación en la formación educativa y garantizar su contratación 2.- Certificación de los sabios y sabias de parte de una entidad educativa (universidad) y con el aval del MINEDU,

					MINCUL y otras entidades, para su acompañamiento educativo
				NUEVO SERVICIO APROBADO 1.1.4 Proveer el servicio de educación sexual integral intercultural con participación de sabios y sabias y que integre conocimientos ancestrales de PPIIOO	Dirigido a estudiantes de PPIIOO
				NUEVO SERVICIO APROBADO 1.1.5 Servicio de educación ambiental con conocimiento integral de la biodiversidad en el territorio de los PPIIOO, de las comunidades campesinas y nativas.	Incluir en la ficha la valoración de los productos de seguridad alimentaria
				NUEVO SERVICIO APROBADO 1.1.6 Servicio de revitalización y fortalecimiento de competencias	El servicio debe considerar la transmisión intergeneracional de lenguas originarias con participación de

				comunicativas en lenguas originarias con la participación de sabios y sabias para los estudiantes de EIB de los PPIIOO, comunidades campesinas y nativas	sabios, sabias y las organizaciones indígenas para estudiantes de EBR, EBA, EBE
	L1.2. Garantizar que los servicios de Educación Básica y Técnico-Productiva apliquen de manera efectiva normas técnico-pedagógicas que aseguren el tratamiento de la diversidad cultural y lingüística.	APROBADO L1.2. Garantizar que los servicios de Educación Básica, Técnico-Productiva, Superior y Universitaria apliquen de manera efectiva normas técnico-pedagógicas de acuerdo al contexto sociocultural de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas que aseguren el tratamiento de su diversidad cultural y lingüística.	Nota: Generar una actividad operativa: Elaboración de norma técnico-pedagógica con participación de las organizaciones indígenas u originarias que asegure el tratamiento de la diversidad cultural y lingüística con enfoque de derechos de pueblos indígenas. - La PNEIB2050 debe tener de manera transversal el enfoque de derechos, género e interculturalidad	APROBADO ACTIVIDAD OPERATIVA 1. Desarrollar competencias para actividades productivas con enfoque intercultural bilingüe basado en saberes ancestrales y economías locales para el emprendimiento 2. Supervisión, monitoreo y evaluación de cumplimiento de normas técnico pedagógicas	

				3. Diseño de módulos formativos de competencias productivas con enfoque intercultural bilingüe	
	LR1.3. Fortalecer el sistema curricular desde la perspectiva intercultural bilingüe de todas las etapas y modalidades del sistema educativo.	APROBADO LR1.3 Garantizar un sistema curricular propio desde el enfoque intercultural bilingüe, género y derechos de todas las etapas y modalidades del sistema educativo de EIB de acuerdo a la cosmovisión de cada pueblo, cuidando la integridad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes		ACTIVIDAD OPERATIVA 1. Validación comunitaria de contenidos curriculares y materiales educativos 2. Promover el fortalecimiento de la identidad indígena de niños, niñas, adolescentes y el conocimiento de sus derechos	
	L1.4. Asegurar el aprendizaje y uso de las lenguas originarias, el castellano, la lengua de señas peruana y las lenguas extranjeras en los estudiantes de todas las	APROBADO (FEMU, CNA, ONAMIAP, CUNAR) no están de acuerdo)	1.4.1. Servicio de fortalecimiento de competencias comunicativas en lenguas	APROBADO 1.4.1 Servicio de fortalecimiento de competencias comunicativas en	

	etapas y modalidades del sistema educativo mediante estrategias diversas e innovadoras.	L1.4 Asegurar el aprendizaje y uso principalmente de las lenguas originarias como también del castellano, la lengua de señas peruana y las lenguas extranjeras, para los estudiantes de PPIIOO, comunidades campesinas y nativas en todas las etapas y modalidades del sistema educativo mediante estrategias diversas e innovadoras	originarias de manera continua para estudiantes de Educación Básica Regular y Básica Alternativa.	lenguas originarias de manera continua para estudiantes de EIB, EBR, EBA, EBE, pertenecientes de los PPIIOO, comunidades campesinas y nativas	
			1.4.2. Servicio de fortalecimiento del aprendizaje de lengua de señas peruana de manera continua para estudiantes de Educación Básica Regular y Básica Alternativa.	APROBADO 1.4.2 Servicio de fortalecimiento del aprendizaje de lengua de señas peruana de manera continua y con pertinencia cultural para estudiantes de EIB, Educación Básica Regular y Básica Alternativa, EBE educación técnico productiva, educación superior y universitaria de los PPIIOO, comunidades campesinas y nativas	APROBADO ACTIVIDAD OPERATIVA 1. Creación del servicio EBE- EIB, para la atención oportuna y diferenciada de estudiantes sordos y oyentes de PPIIOO, comunidades campesinas y nativas

				NUEVO SERVICIO 1.4.3 Servicio de elaboración y dotación de recursos educativos (físico y virtual) pertinente en lenguas originarias y sus variedades lingüísticas que recoja la investigación sobre la realidad de los territorios, con la participación y validación de los sabias y sabios de las OOII de los PPIIOO, comunidades campesinas y nativas	
	L1.5. Asegurar la generación y aplicación de innovaciones e investigaciones educativas que fortalezcan la atención de la diversidad cultural y lingüística en la comunidad educativa de la Educación Básica, Técnico-Productiva y Superior.	APROBADO L1.5Asegurar la generación de investigación y aplicación de innovaciones educativas en instituciones EIB que fortalezcan la atención de la diversidad cultural y lingüística en la comunidad educativa de la Educación Básica, Técnico-Productiva, Superior y Universitaria	1.5.1. Servicio de fortalecimiento de espacios de articulación para la investigación, innovación y buenas prácticas educativas, de manera pertinente para atención a la diversidad cultural y lingüística en los servicios educativos de la Educación Básica y Educación Técnico-Productiva.	APROBADO 1.5.1. Servicio de fortalecimiento de espacios de articulación para la investigación, innovación y buenas prácticas educativas, de manera pertinente promoviendo la diversidad cultural y lingüística en los servicios educativos	LA FICHA TÉCNICA Debe considerarse incluir la participación de los sabios, sabias y autoridades de los PPII de las comunidades, para la recuperación de las prácticas culturales propias del buen vivir.

				EIB de la Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, superior y universitaria.	
			1.5.2 Servicio de otorgamiento de subvención económica accesible para proyectos de innovación e investigación educativa de instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe	APROBADO 1.5.2 Servicio de otorgamiento de subvención económica accesible para proyectos de innovación e investigación educativa de instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe	
	LR1.6. Garantizar la perspectiva intercultural bilingüe en la gestión educativa de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.	APROBADO LR1.6 Garantizar la EIB en la gestión educativa de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada con la participación de las organizaciones indígenas representativas			ACTIVIDADES OPERATIVAS: 1. Incorporar la articulación de estas entidades y los representantes de los PPII para que la EIB sea efectiva. Debe articularse la UGEL, DRE, Gerencias de

					Desarrollo Social, MINEDU y las OOI de los PPIIOO 2. Crear UGELES interculturales, operativas y ejecutoras con especialistas de los PPIIOO, considerando los diferentes pueblos. 3. Implementar redes educativas territoriales EIB para PPIIOO
	OP2.- Asegurar la equidad en las trayectorias educativas de los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios, afroperuanos y otras poblaciones vulnerables.	APROBADO Asegurar la equidad en las trayectorias educativas de los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y nativas.			
	LR2.1. Garantizar la igualdad de condiciones y oportunidades en las trayectorias educativas de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, pueblo afroperuano y	APROBADO L2.1. Garantizar la igualdad de condiciones y oportunidades en las trayectorias educativas de		APROBADO SERVICIO NUEVO 2.1.1 Servicio de sistema de implementación de	Comentario Detallar sobre las condiciones y oportunidades que se van asumir como

	otras poblaciones vulnerables mediante servicios constitutivos.	los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y nativas mediante servicios constitutivos.		un programa de nivelación académica en el acceso a la educación superior para evitar la deserción de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, CC y CN	parte de las trayectorias educativas
	LR2.2. Mejorar las condiciones físicas y tecnológicas de las instituciones de Educación Básica, Técnico-Productiva y Superior para estudiantes de pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano.	APROBADO L2.2 Garantizar las condiciones físicas y tecnológicas y de acceso territorial de las instituciones de Educación Básica, Técnico-Productiva, Superior y universitaria para estudiantes de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y nativas		SERVICIOS NUEVOS APROBADO 2.2.1Garantizar la infraestructura educativa con pertinencia territorial, cultural y lingüística, con servicios básicos, para estudiantes de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y nativas. APROBADO 2.2.2 Servicio de implementación, mantenimiento y actualización pedagógica con pertinencia cultural y	El nivel universitario debe considerar aquellas que estén con comisión organizadora

				lingüística, así como provisión de laboratorios, centros experimentales y bibliotecas, con equipamiento tecnológicos, software y recursos digitales en lenguas originarias y sus variedades lingüísticas. APROBADO 2.2.3 Garantizar residencias con pertinencia cultural y medios de transporte accesibles para los estudiantes y docentes EIB de los PPIIOO, comunidades campesinas y nativas que habitan en zonas alejadas y con poca accesibilidad. APROBADO 2.2.4 Garantizar que los predios para la IE en territorios de	Incluir en la Ficha Esta cesión en uso es solo para fines de educación EIB
--	--	--	--	--	--

				PPIIOO, se trasfieran en cesión en uso, para la construcción, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura educativa de los PPIIOO, comunidades campesinas y nativas. APROBADO 2.2.5 Garantizar el acceso y conectividad gratuita a internet con pertinencia cultural y lingüística para todos los estudiantes EIB de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas	No debe prolongarse más de 10 años la cesión en uso y pasado este tiempo, el predio retorna a la propiedad de la comunidad. Salvaguarda social Que la sesión en uso en predios en los territorios de los PPIIOO no signifique el despojo de este.
	L2.3. Ampliar el acceso a mecanismos de financiamiento, becas y subsidios para estudiantes de pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y de otras poblaciones vulnerables.	APROBADO L2.3. Ampliar el acceso a mecanismos de financiamiento, becas y subsidios diferenciados y sin límite de edad para estudiantes de pueblos indígenas u originarios,		APROBADO 2.3.1. Servicio de becas integrales de manera continua y sin límite de edad para el acceso, permanencia y culminación de la educación superior y universitaria, en la	NOTA: se agregarán fichas para especificar los criterios y adecuación diferenciados. Criterios con pertinencia cultural

		comunidades campesinas y comunidades nativas		modalidad especial EIB de Beca 18, con criterios diferenciados para los egresados de Educación Básica de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas APROBADO 2.3.2 Acceso libre a la Educación Técnica Productiva, Universitaria y Superior para los egresados de Educación Básica de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas APROBADO 2.3.3 Acceso libre a la Educación Técnica Productiva, Universitaria y Superior para los egresados de	
--	--	---	--	---	--

				Educación Básica de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas APROBADO 2.3.4 Creación de un sistema de subvenciones y becas integrales exclusivamente para egresados de Educación Básica de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas, con criterios diferenciados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en cualquier carrera Técnica-Productiva, Superior y Universitaria del país	
--	--	--	--	--	--

				APROBADO 2.3.5 Creación de un sistema de becas y subvenciones para el acceso, permanencia y culminación a estudios de posgrado y segunda especialización para graduados de educación superior y universitaria de PPIIOO, CC y CN	
	L2.4. Fortalecer el bienestar integral físico y socioemocional de los estudiantes priorizando a las poblaciones indígenas, afroperuanas y otras poblaciones vulnerables o en situación de riesgo	APROBADO L2.4. Fortalecer el bienestar integral físico, espiritual, socioemocional y de salud mental con pertinencia cultural y cosmovisión de los estudiantes y docentes de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas	2.4.1. Servicio de bienestar oportuno para estudiantes de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano de la Educación Básica	APROBADO 2.4.1. Servicio de bienestar integral para estudiantes de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas de Educación Básica con participación de sus comunidades, organizaciones, sabios y sabias y uso de su medicina tradicional ancestral	FICHA TÉCNICA: Integral implica el abastecimiento de medicinas y medicina tradicional ACTIVIDAD OPERATIVA 1. Ejecución de acciones de acompañamiento integral de trayectorias educativas en lo

				APROBADO 2.4.2 Servicio de tutoría especializada con pertinencia cultural, lingüística, territorial y ambiental en todo el proceso educativo para estudiantes de pueblos indígenas u originarios, CC y CN APROBADO 2.4.3 Garantizar la alimentación a través de la seguridad y soberanía alimentaria con pertinencia territorial y cultural para estudiantes de los PPIIOO, comunidades campesinas y nativas en EIB, EBR, EBA y EBE. APROBADO 2.4.4 Servicio de promoción de la actividad deportiva,	académico, social y familiar.
--	--	--	--	--	-------------------------------

				juegos ancestrales tradicionales y expresiones artísticas con enfoque intercultural para el fortalecimiento del bienestar integral de los estudiantes de PPIIOO, CC y CN. APROBADO 2.4.5 Servicio de acompañamiento psicológico oportuno con pertinencia cultural y lingüística para docentes EIB de PPIIOO, CC y CN APROBADO 2.4.6 Servicio de fortalecimiento de capacidades para toda la comunidad educativa EIB en prevención de violencia en todas sus formas contra niñas, niños y jóvenes de PPIIOO, CC y CN	
--	--	--	--	--	--

				APROBADO (parcial, con observación de CCP) 2.4.7 Servicio de fortalecimiento de capacidades para toda la comunidad educativa EIB en prevención de violencia de género, sexual, física y psicológica contra niñas, niños y jóvenes de PPIIOO, CC y CN APROBADO 2.4.8 Servicio de acompañamiento legal a las víctimas de violencia sexual en los procedimientos disciplinarios que se apertura para sancionar la violencia contra niñas, niños, jóvenes y adultos, adultos mayores de PPIIOO, CC y CN con la participación de sus organizaciones representativas	FICHA TÉCNICA: Estado de violencia de género/sexo; Ficha técnica, la capacitación se coordina por el Minedu, GREL, UGEL, etc.) FICHA TÉCNICA: Crear una defensoría del estudiante con participación de las organizaciones indígenas que acompañen el proceso de denuncia de violencia sexual contra los estudiantes de PPIIOO, CC y CN.; GREL, UGEL deben de acompañar a las niñas, niños, jóvenes y sus familias en el proceso.
--	--	--	--	--	--

	LR2.5. Garantizar la atención y prevención de distintos tipos de violencia, discriminación y racismo para los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y de otras poblaciones vulnerables.	APROBADO LR2.5. Garantizar la prevención y atención de distintos tipos de violencia y discriminación para los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas			ACTIVIDAD OPERATIVA 1. Monitoreo y control del cumplimiento de las acciones de prevención, atención y sanción con enfoque intercultural y participación pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas 2. Creación de una defensoría escolar con participación de las OOII de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y

					comunidades nativas
	OP 3: Mejorar el desempeño en Educación Intercultural Bilingüe de los docentes y directivos del sistema educativo.	APROBADO OP 3: Mejorar el desempeño en Educación Intercultural Bilingüe de los docentes y directivos del sistema educativo.			
	L3.1. Garantizar el acceso de egresados de la Educación Básica a programas de formación docente en Educación Intercultural Bilingüe pertinentes a la diversidad cultural y lingüística.	APROBADO L3.1 Garantizar el acceso de egresados de la EIB de la EBR a programas de formación docente en Educación Intercultural Bilingüe, con pertinencia cultural y lingüística de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas	3.1.1. Programas de formación profesional docente efectivos para personas sin título en educación que ejercen como docentes bilingües en ámbitos de pueblos indígenas u originarios.	APROBADO 3.1.1. Programas de formación profesional EIB para docentes sin título pedagógico que ejercen como docentes bilingües en pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas	
			3.1.2. Servicio de asistencia técnica para la oferta formativa orientada a la mejora del servicio educativo dirigida a docentes y directivos de las instituciones públicas de educación superior	APROBADO 3.1.2. Garantizar la oferta formativa orientada a la mejora del servicio educativo EIB dirigida a docentes y directivos de las instituciones públicas de educación	FICHA TÉCNICA Que se considere las diferentes experiencias de formación brindadas por las instituciones educativas como, por ejemplo: FORMABIAP en el

			pedagógica realizado de manera efectiva.	superior pedagógica realizado de manera efectiva.	proceso de formación de docente en EIB. Que se plantee la propuesta pedagógica en formación inicial EIB con la participación de sabios y sabias
			3.1.3 Servicio de orientación vocacional y laboral con énfasis en la carrera docente EIB, oportuno para estudiantes de la Educación Secundaria de pueblos indígenas u originarios.	APROBADO 3.1.3 Servicio de orientación vocacional y laboral con énfasis en la carrera docente EIB, oportuno para estudiantes de Educación Secundaria de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas.	
				NUEVO SERVICIO 3.1.4 Servicio para garantizar los procesos de	

				licenciamiento de los institutos y escuelas de educación pedagógica en materia de infraestructura mobiliario y equipamiento	
	L3.2. Garantizar la transversalización de la interculturalidad en la formación profesional de las instituciones de Educación Superior.	APROBADO L3.2. Garantizar la transversalización de los enfoques territoriales, interculturalidad, derechos de PPIIOO y género en la formación profesional de las instituciones de Educación Superior y Universitario			
	L3.3. Fortalecer la formación intercultural bilingüe en la comunidad educativa de las instituciones de Educación Superior.	APROBADO L3.3. Garantizar el fortalecimiento de la formación intercultural bilingüe en la comunidad educativa de las instituciones de Educación Superior y Universitaria con la participación de sabios y sabias de los PPIIOO	3.3.1. Servicio de fortalecimiento de competencias profesionales de manera efectiva para formadores de docentes de instituciones de Educación Superior Pedagógica	APROBADO 3.3.1. Servicio de fortalecimiento de competencias profesionales de manera efectiva para formadores de docentes de instituciones de Educación Superior Pedagógica en EIB	
			3.3.2. Servicio de acompañamiento en la gestión de las comunidades	APROBADO 3.3.2. Servicio de acompañamiento a	FICHA TÉCNICA: Para la formación EIB que acompañen

			profesionales de aprendizaje de las instituciones de Educación Superior Pedagógica Públicas de manera efectiva.	las comunidades profesionales de aprendizaje. APROBADO SERVICIO NUEVO. 3.3.3 Asignación diferenciada del Cuadro de asignación de personal (CAP) para la atención en la formación inicial docente EIB en las escuelas e institutos de educación pedagógica.	especialistas de antropología, sociología, lingüista, docentes EIB, sabios y sabias
				APROBADO NUEVO SERVICIO 3.3.4 Servicio de financiamiento para el ejercicio de las prácticas preprofesionales y profesionales EIB remuneradas de las instituciones de	

				formación pedagógica.	
	L3.4 Asegurar la Educación Intercultural Bilingüe y antirracista en la formación continua de los docentes y directivos de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior.	APROBADO L3.4 Asegurar la Educación Intercultural Bilingüe en la formación continua de los docentes y directivos de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva, Educación Superior y universitaria.	3.4.1. Servicio de acciones formativas en EIB de manera efectiva para directivos con plazas orgánicas de servicios educativos de EIB.	APROBADO 3.4.1. Servicio de acciones formativas en gestión educativa EIB de manera efectiva para directivos con plazas orgánicas de servicios educativos de EIB.	
			3.4.2. Servicio de acciones formativas pedagógicas en EIB de manera efectiva para docentes y/o directivos de la Educación Básica.	APROBADO 3.4.2. Servicio de acciones formativas pedagógicas en EIB de manera efectiva para docentes y/o directivos de la Educación Básica.	En la descripción de la ficha incorporar doble indicador para estudiantes EIB y otro para estudiantes EBR
			3.4.3. Servicio de acciones formativas pedagógicas en competencias digitales relacionados con la atención a la diversidad cultural y lingüística de manera efectiva, dirigido a docentes y/o directivos de la Educación Básica.	APROBADO 3.4.3. Servicio de formación EIB en competencias digitales relacionados con la atención a la diversidad cultural y lingüística de manera efectiva, dirigido a docentes y/o directivos de la Educación Básica.	

	L3.5. Asegurar la equidad y pertinencia cultural y lingüística en el nombramiento y ascenso de docentes y directivos en los contextos de pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano.	APROBADO L3.5. Asegurar la equidad y pertinencia cultural y lingüística en el nombramiento y ascenso de docentes y directivos en los contextos de los PPIIOO, comunidades campesinas y nativas			
	OP 4: Fortalecer procesos de reconocimiento y desarrollo de la diversidad cultural y lingüística en el entorno de los actores educativos	APROBADO Fortalecer procesos de reconocimiento y desarrollo de la diversidad cultural y lingüística en el entorno de los actores educativos de los PPIIOO, comunidades campesinas y nativas			
	L4.1 Reconocer los aprendizajes comunitarios que potencian la crianza de la diversidad cultural, lingüística y la transmisión intergeneracional entre actores educativos comunitarios.	APROBADO Reconocer y fortalecer los aprendizajes comunitarios que potencian la crianza de la diversidad cultural, lingüística y la transmisión intergeneracional entre actores educativos comunitarios de los PPIIOO, comunidades campesinas y nativas	4.1.1. Servicio de reconocimiento oportuno a las organizaciones de la sociedad que desarrollan Educación Comunitaria.	APROBADO 4.1.1 Servicio de reconocimiento y acreditación oportuna a las organizaciones de los PPIIOO, comunidades campesinas y nativas que desarrollan educación comunitaria indígena.	APROBADO ACTIVIDAD OPERATIVA 1. Acciones comunicativas de sensibilización sobre la importancia de los conocimientos ancestrales
			4.1.2. Servicio de acciones de fortalecimiento de capacidades en la	APROBADO 4.1.2 Servicio de fortalecimiento de	FICHA TÉCNICA Incluir la participación en las

			complementación de aprendizajes de manera efectiva dirigido a directivos de las organizaciones de la sociedad que desarrollan Educación Comunitaria.	capacidades de acuerdo a la cosmovisión de cada pueblo en la complementación de aprendizajes de manera efectiva dirigido a directivos de las organizaciones de los PPIIOO, comunidades campesinas y nativas que desarrollan Educación Comunitaria con la participación de los sabios y sabias.	acciones de capacitación a sabios/sabias
				Nuevo servicio 4.1.3 Servicio de identificación validación y reconocimiento de experiencias y buenas prácticas educativas, intercambio de saberes comunitarios exitosos de los PPIIOO, comunidades campesinas y nativas.	
	L.4.2. Fortalecer la participación en la gestión del sistema educativo	APROBADO	4.2.1. Servicio de fortalecimiento de	APROBADO	

	pertinente a la diversidad cultural y lingüística de los actores educativos.	L.4.2 Fortalecer la participación de los actores educativos y las organizaciones indígenas en la gestión del sistema educativo para garantizar la diversidad cultural y lingüística	capacidades de manera efectiva para la mejora de la participación y gestión dirigido a los actores de los órganos de participación educativa.	4.2.1 Servicio de fortalecimiento de capacidades de manera efectiva para la mejora de la participación y gestión dirigido a los actores de los órganos de participación educativa, organizaciones indígenas y comunidades campesinas y nativas.	
				SERVICIO NUEVO 4.2.2 Seguimiento participativo sobre la adecuada incorporación de los conocimientos ancestrales en el tratamiento pedagógico.	FICHA TÉCNICA Debe indicarse que los participantes serán las organizaciones indígenas, comunidades campesinas y nativas y los órganos de participación educativa.
	LR4.3 Garantizar el desarrollo de las culturas educativas de pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano.	APROBADO Garantizar el desarrollo de las culturas educativas de pueblos indígenas u originarios y comunidades campesinas y nativas.			

